



MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

San Cayetano, 16 de Abril de 2015.-

VISTO:

La nota suscripta por el Secretario Técnico, Ing Luis Gustavo Pérez, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se designe, por el período comprendido entre el 1 de Abril de 2015 y el 30 de Junio de 2015, a la señora María Griselda Gonard para desarrollar tareas de limpieza y mantenimiento en la Terminal de Ómnibus San Cayetano.-

Que por Ley 11.757, Estatuto de Personal de las Municipalidades, los Agentes Municipales, deben figurar en Planta Permanente o Temporaria, no dando lugar a Contratos de Locación de Servicios.-

La necesidad de contar con personal temporario que cumpla funciones en las distintas áreas municipales, que por la razón de sus tareas no pueden ser consideradas permanentes.-

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE SAN CAYETANO en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Designese a la señora MARIA GRISELDA GONARD, DNI N° 13.023.635, fecha de nacimiento 02-02-1957, domiciliada en Pasaje Humberto Sampayo, Casa N° 10 de San Cayetano, como Personal de Servicio de *Planta Temporaria, Personal Destajista, Servicio y Maestranza en la Terminal de Ómnibus*.-

ARTÍCULO 2.- La agente cumplirá una jornada laboral de cuatro (4) días a la semana, con cuatro (4) horas diarias de labor, la cual percibirá un proporcional de la Categoría 13 de 8 hs. diarias de labor, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Complementaria al Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos vigente para el Ejercicio 2015, y el Sueldo Anual Complementario Proporcional que corresponda por el período trabajado.-

ARTICULO 3.- El plazo de designación de tareas efectuado en el artículo anterior, será a partir del día 1 de ABRIL de 2015 hasta el 30 de JUNIO de 2015 inclusive, fecha en que se producirá su vencimiento en forma automática y de pleno derecho, sin necesidad de notificación o preaviso alguno.-

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande la liquidación de los conceptos enunciados en los artículos anteriores será imputado a la Jurisdicción 1110103000 - Secretaría Técnica, Categoría Programática 25.02.00- Mantenimiento y reparación de otro Edificio Municipales.-

ARTÍCULO 4.- Para su conocimiento y cumplimiento, pásese copia a la Oficina de Personal, Secretaria Técnica, dese al Registro Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DECRETO N° 392/2015

Dr. Manuel SAMPAYO
Secretario de Gobierno

Agr MIGUEL ANGEL GARGAGLIONE
INTENDENTE MUNICIPAL